

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 1238-2023-SATP**

Piura, 29 de Setiembre de 2023.

VISTO; el Informe N° 445-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 29 de Setiembre de 2023, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, hace de conocimiento que se deberá emitir acto administrativo a la Colaboradora Lic. Dora Liz Margot Ramírez Acuña; y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 635-2019-SATP, de fecha 19 de julio de 2019, se resuelve Encargar, las funciones de Especialista de Fraccionamiento de la Deuda del Servicio de Administración Tributaria de Piura a la Lic. Dora Liz Margot Ramírez Acuña;

Que, mediante el Informe N° 445-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 29 de Setiembre de 2023, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Informa que la Colaboradora Lic. Dora Liz Margot Ramírez Acuña, bajo modalidad D. Leg. 728, se sugiere encargar a partir del día 02 de Octubre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, las funciones de Jefe (e) del Departamento de Servicios al Contribuyente, Responsable de Acceso a la Información, Responsable del Libro de Reclamaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, para la atención y entrega de las solicitudes de acceso a la información pública accionada por lo contribuyente. Asimismo, dejar sin efecto la RGG N° 635-2019-SATP, de fecha 19 de julio de 2019, donde se le encarga las funciones de Especialista de Fraccionamiento de la Deuda del Servicio de Administración Tributaria de Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General 635-2019-SATP, de fecha 19 de julio de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR las funciones de Jefe (e) del Departamento de Servicios al Contribuyente, Responsable de Acceso a la Información, Responsable del Libro de Reclamaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la Colaboradora Lic. Dora Liz Margot Ramírez Acuña, a partir del 02 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP


Lic. José Antonio Arca Guerra
GERENTE GENERAL